

S.O. 21-07-2017

Folio No. 1.457

*inf. 1 cuatrosientos
Cincuenta y
Siete*
-1457-

**ACTA No. 121 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA VIERNES 21 DE JULIO DEL 2017**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas con cuarenta minutos, previa convocatoria realizada, en el salón de la Ciudad Arturo Aguilera Salazar, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Señor Hugo Macas Acaro, Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico, Ing. María Elena Espinosa, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las Actas anteriores.
4. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de la "Ordenanza para la gestión y manejo externo de los desechos sanitarios generados en el cantón Portovelo".
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del Orden del Día, por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el orden del día establecido.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaría se da lectura el Acta N° 119 de fecha 14 de Julio del 2017 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el acta N° 119 de la sesión ordinaria, de fecha 14 de Julio del 2017.

Así mismo se da lectura el Acta N° 120 de fecha 17 de Julio del 2017 de la sesión extraordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, aprobada.

Ing. Ronald Beltrán, aprobada.

Dr. Jaime Espinosa, no puedo aprobar esta acta porque no me estuve presente en esta sesión debido a que tenía cita médica.

Sr. Hugo Macas, aprobada.

Ing Javier Pacheco, aprobada.

Sra. Paulina López, aprobada.

Por mayoría el concejo resuelve aprobar el acta N° 120 de la sesión extraordinaria, de fecha 17 de Julio del 2017.

Mil cuatrocientos
Cincuenta
y Ocho
-1458-

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LA "ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO EXTERNO DE LOS DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTÓN PORTOVELO".

Sra. Alcaldesa, señores concejales se les ha hecho llegar la documentación para que ustedes puedan revisar y analizar la ordenanza, he pedido la presencia del señor Jurídico y de la Ing. María Elena Espinosa, Jefe de la UGAM para que cualquier inquietud que ustedes tengan o alguna otra situación que quieran manifestar.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa, compañeros concejales, la he estado revisando y creo que más se trata de los desechos contaminantes que generan en nuestro cantón.

Ing. María Elena Espinosa, son todos los desechos de hospitales, centros de salud tanto veterinarios, clínicos, farmacéuticos para poder manejar todos los desechos que se generan, la competencia es de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales necesariamente el tratamiento y disposición final tenemos que darlo como municipio pero precisamente eso debemos analizarlo y aprobarlo porque existe un mero cumplimiento a la normativa que nos exige para poderle dar el tratamiento, ahora este tipo de ordenanza que se le ha puesto a consideración estaríamos tratado del manejo externo pero en relación a poder contratar un gestor ambiental por cuanto al costo como municipio realmente analizándolo estaría demasiado alto.

Sr. Hugo Macas pregunta, hay una inquietud Ingeniera, pero el gestor ambiental no es que lo contratan las personas que van a hacer las clínicas u hospitales.

Ing. María Elena Espinosa, existe un convenio porque el sector ambiental lo realiza y la persona que genera es la que va a cancelar los valores por la cantidad que va a generar pero entonces es el municipio que va realizar el convenio con la persona que va a realizar la contaminación.

Sra. Alcaldesa, Ingeniera una pregunta esta ordenanza ya fue aprobada por los tres cantones o esta nace a base de la mancomunidad y solo a nosotros falta por aprobarla, el gestor sería de la mancomunidad o hasta que se dé la mancomunidad nosotros tendríamos la misma.

Ing. María Elena Espinosa, no, lo que se quiere es que precisamente el gestor ambiental que vaya a realizar preferiblemente lo tengamos los cuatro cantones por el costo, convenientemente al gestor ambiental que resulte para los cuatro cantones les conviene que sea un solo gestor ambiental, claro nosotros haríamos la convocatoria y se respetaría las ofertas que vengan.

Sr. Hugo Macas, Ingeniera le hago esta pregunta porque en el sector minero para nosotros cumplir cada sociedad o empresa minería tenía que contratar al gestor ambiental, porque el gestor minero que se contrataba venía por los aceites quemados que se cambia al compresor, filtros todo lo que generaba contaminación se lo guardaba y cada cierto tiempo venía a recogerlos pero quien nos hacía la auditoria minera es quien nos ayudaba a buscar a la persona o empresa que lo hacía esto pero la cancelación corría por el generador de los desechos contaminantes.

*M.ª Elena Espinosa
Ginecología y Puerperio*

S.O. 21-07-2017

Folio No. 1.459 -1459-

Ing. María Elena Espinosa, sigue siendo así ese tipo de desechos no los manejamos nosotros sino los mineros tienen que contratar a su gestor ambiental.

Sra. Alcaldesa la pregunta es en sí, en el hospital, las clínicas todos ellos que y tienen que hacer.

Ing. María Elena Espinosa, igual ellos les pagan al gestor ambiental, en este caso tendríamos un solo gestor para todo el cantón y así lo van a hacer los cuatro cantones inclusive Piñas ya convocó mediante prensa pública para presentar las ofertas, recientemente hablaba con el compañero de Piñas me decía que ellos ya han receptado una oferta el cierre para ellos es hasta el día lunes de la recepción, en Zaruma entiendo yo que ellos también ya están convocando, Atahualpa y Portovelo todavía nos falta, a Portovelo todavía le falta aprobar la ordenanza y Atahualpa convocar.

Dr. Jaime Espinosa, si me permiten la palabra para el señor Jurídico cuando él emite los informes y como sugerencia siempre se debe de considerar lo que dice el art. 322 del COOTAD pido que se dé lectura al mismo.

A través de secretaría se dá lectura el cual manifiesta: Art. 322.- Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación.

Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Dr. Jaime Espinosa, lo decía como sugerencia porque el contenido de una ordenanza cuando se la va a presentar lo cita como: exposición de motivos, el articulado y todo lo demás que va, en sí al proyecto si le hace falta la exposición de motivos, similar cosa anteriormente ya se habló sobre esto que es necesario cuando se presenta un proyecto de ordenanza, es una sugerencia para que la considere el Jurídico, de aquí en adelante del municipio siempre tienen que presentarse con eso.

S.O. 21-07-2017

Folio No. 1.460

1460

Ab. Aníbal Sarango, están los considerandos.

Dr. Jaime Espinosa, no, no exposición de motivos es diferente de los considerandos.

Sra. Alcaldesa, para que tome en cuenta señor Jurídico en lo próximo, alguna otra cosa compañeros que tengan alguna duda.

Dr. Jaime Espinosa pregunta, esta ordenanza es exclusivamente para Portovelo.

Ing. María Elena Espinosa, lo que pasa es que como mancomunidad tenemos que tener una ordenanza y la ley justamente dice que este tipo de desechos los maneja cada municipio entonces necesariamente tenemos que cada municipio tener nuestra ordenanza.

Dr. Jaime Espinosa, en la parte de lo que es lo radiactivo.

Ing. María Elena Espinosa, en nuestro medio no lo tenemos pero consta en la ordenanza.

Sra. Alcaldesa, es verdad en nuestro medio no lo tenemos pero si en algún momento existen radiactivos entonces ahí se aplicaría la ordenanza.

Dr. Jaime Espinosa, ahí sería de especificar dentro de la misma ordenanza, considero yo que se tendría que especificarse de acuerdo lo que dice la misma normativa, relacionada a lo que estipula el mismo organismo regulador que hacen la energía atómica, tendría que no mencionarse sobre el tema radiactivo.

Ing. María Elena Espinosa, sería preferible omitirlo.

Dr. Jaime Espinosa, digo yo, porque si no hay.

Sra. Alcaldesa, no, no hay aquí y si en todo caso si hubiera se hiciera una reforma a la ordenanza.

Ing. Javier Pacheco, si me permite, pero si al momento que nosotros le omitimos en la ordenanza y de aquí suponiendo que de unos tres a seis meses alguien instala una clínica y tienen este equipo de rayos equis y tienen que ponerla ya, tendría que volverse a analizar la situación para volverse a reincorporar, pero podemos dejarla que conste en la ordenanza y no nos va a afectar tampoco.

Sr. Hugo Macas manifiesta, si hay equipos de rayos equis porque el Seguro Social lo tienen.

Ing. Javier Pacheco, entonces porque se lo va a omitir.

Dr. Jaime Espinosa, por eso le digo que tienen que ponerse de acuerdo, como deberán ser manejados, por decir de conformidad con las normativas emitidas por el organismo regulador a nivel nacional, bueno yo le voy hacer llegar las observaciones y como igual toca de debatir, pido que este tipo de ordenanza o cualquier ordenanza se dé un poco más de tiempo porque no se trata de quererla aprobar de inmediato siempre es necesario ver la realidad local, estaba

Mil cuatrocientos
sesenta y uno

Folio No. 1.461

1461 -
a

S.O. 21-07-2017

revisando la ordenanza como ustedes dicen que es una ordenanza de la mancomunidad pero yo veía que esta misma ordenanza tiene la misma similitud que el municipio de Quinsaloma.

Sra. Alcaldesa, es que por eso se apega a la realidad de todos los cantones son los mismos desechos sanitarios que generan las clínicas en todo el país.

Ing. María Elena Espinosa, lo que pasa es que estamos en cumplimiento también en un tiempo dado por el ministerio tuvimos una reunión el día viernes entonces en conversatorio con ellos, Piñas ya tiene aprobado su ordenanza y también Zaruma, entonces ellos daban plazo de cumplimiento tanto para las ordenanza como para tener un gestor ambiental para así tratar los desechos generados, entonces tenemos que cumplirlo hasta fines de agosto y tener nosotros el gestor ambiental.

Sra. Alcaldesa pregunta, los cierres técnicos hasta cuando son.

Ing. María Elena Espinosa, los cierres técnicos ya deberían estar cerrados y eso lo estamos trabajando con la mancomunidad.

Sra. Alcaldesa, bueno ya tenemos una buena noticia que el BEDE va a enfocar y va a dar los proyectos para las mancomunidades sobre todo lo que tiene que ver con desechos.

Ing. María Elena Espinosa, exactamente ósea eso queremos trabajarlo con la mancomunidad pero no hay recursos.

Sra. Alcaldesa, esa es la buena noticia que nos dio el BEDE, porque deben tener recursos y gastar 160 mil a 260 mil en el cierre técnico, es lo mejor invertirlo en el proyecto de la mancomunidad que estar cerrando nosotros y tratar de abrir en otro lugar.

Ing. María Elena Espinosa, tampoco es permitido en la ley.

Ing. Javier Pacheco, ósea lo que a nosotros como GAD nos corresponde aprobar la ordenanza y de ahí buscar el gestor externo que tendría que venir a participar cualquier empresa que sea y que conozca, hay una empresa ya que lo hacen en Santa Rosa, Pasaje, Machala que es la única que hace en la provincia y es de Guayaquil.

Ing. María Elena Espinosa, si, precisamente en la provincia no tenemos gestores ambientales solo hay en Quito, Guayaquil y Cuenca para que traten este tipo de desechos.

Ing. Javier Pacheco, a que cada tiempo vienen ellos.

Sr. Hugo Macas, cada seis meses o cada año.

Ing. Javier Pacheco, pero hay que considerar de que los residuos de la minería son diferentes a los residuos hospitalarios eso no pueden almacenar más de ocho días, entonces tendrían que realizar un recorrido constante.

*Mil novecientos
sesenta y Dos*
-1462-

S.O. 21-07-2017

Folio No. 1.462

Dr. Jaime Espinosa, entonces sería que revise lo que dice la normativa nacional en lo que tiene que ver en la parte radiactiva porque considero yo que es necesario especificar.

Ing. Javier Pacheco, pero se debe considerar que en Lourdes hay Centro de Salud, en Morales el Seguro Campesino, Salatí también tiene.

Sr. Marco Arrobo, quien presenta el estudio de toda esa información ellos mismo o el municipio.

Ing. María Elena Espinosa, ellos presentan la propuesta y cada gestor ambiental presenta su propuesta, claro tenemos que analizar las propuestas; no sé si revisaron en la ordenanza, en el art. 13 está justamente la documentación que ellos tienen que presentar al momento de generar la propuesta y se hace una convocatoria.

Sr. Hugo Macas, ahí también estaba analizando sobre el cobro de las multas que son de 25, 50, 100 y 200%.

Ing. María Elena Espinosa, si son salarios básicos.

Ing. Javier Pacheco, ahí habla de 90 dólares, 180, 375 y el doble que sería como de 800 dólares, no sé si se quede con esa multa, bueno considerando que tomen responsabilidad y se preocupen de aplicar la ordenanza tiene que ser una multa considerable.

Ing. Ronald Beltrán, porque en este caso una persona que reincide se está sometiendo a lo mismo y tiene que cumplir con lo establecido en la ordenanza.

Sr. Hugo Macas, en la ordenanza se habla también de los Spa, peluquerías.

Ing. María Elena Espinosa, es que ahí también manejan desechos de pinzas y demás artefactos.

Ing. Ronald Beltrán manifiesta, lo veo bien porque una vez que ellos vean la ordenanza y ya únicamente que quieran una sanción no para no acatarla.

Ing. Javier Pacheco, hay que realizar una buena socialización.

Ing. María Elena Espinosa, en ese sentido los establecimientos públicos tienen ya pleno conocimiento de la normativa porque ya se ha realizado la socialización tanto del Ministerio a los establecimientos públicos ahora igual también con los privados tendría que realizarse la socialización de toda esta normativa para que ellos puedan ayudarnos al cumplimiento de la misma.

Sra. Alcaldesa, bueno tenemos unos días más para analizarla hasta la siguiente sesión y ver si hay algunos u otros cambios.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar en primer debate la "Ordenanza para la gestión y manejo externo de los desechos sanitarios generados en el cantón Portovelo".

5. ASUNTOS VARIOS.

*señalaciones
sobre y tres
-1463-*

S.O. 21-07-2017

Folio No. 1.463

Sra. Alcaldesa, quieran acotar algo en asuntos varios.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa se le hizo una petición de vacaciones.

Sra. Alcaldesa, para la próxima sesión lo ponemos, compañero Hugo Macas quería pedirle un favor la maquinaria que nosotros tenemos realmente no nos va a abastecer, entonces quisiera ver si me ayudan a coordinar una reunión con el sector minero del Castillo y el Soroche ellos tienen máquinas como: excavadoras, volquetas para con ellos ir coordinando lo que es la ampliación de la vía.

Sr. Hugo Macas, se acuerda señora Alcaldesa que la vez pasada le propuse en la cual tuve una conversación con el señor Medardo Torres, él sí quiso poner tres o cuatro días la máquina que nosotros pongamos el traslado de la plataforma porque las que tiene son pequeñas como para poderlas transportar, porque la del municipio es muy grande, además he conversado con todos los dueños de volquetas ellos están dispuestos para ayudar en el arreglo de las vías, es el caso de la semana pasada también que se estuvo arreglando en el Soroche en una parte que se estaba yéndose la vía donde el señor José Sánchez, estuve conversando con el señor Marco Sánchez estaba de acuerdo y me estaba pidiendo que consiga tubos, me dijo que estaba dispuesto a colaborar con su volqueta y para que yo hable con la empresa del alcantarillado que ellos tienen unas piedras grandes las podría poner ahí entonces le dije que bueno que me avisen cuando, me dijo el municipio no tiene la retroexcavadora como para que acomoden las piedras pero si ustedes consiguen la reto nosotros estamos dispuestos con las volquetas se lleve se acomode y se rellene ese paso ellos y yo hable con el resto, creo que hablando con la mayoría de dueños de minas tendríamos que llamarlos, ir a visitarlos o reunirnos.

Sra. Alcaldesa, para reunirnos y comenzar a hacer la ampliación.

Sr. Hugo Macas, la vía al Castillo está bien angosta.

Sra. Alcaldesa, son bien angostos es por eso que quiero aprovechar de una vez que vienen a colocar el asfalto de la Florida las mismas máquinas nos sirvan para colocar arriba.

Sr. Hugo Macas, si podemos.

Sra. Alcaldesa, entonces para que me ayuden a coordinar ustedes.

Sin más asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 21 de Julio de 2017, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

